



DECRETO N° 0916

NEUQUÉN, 08 JUL 2009

El Expediente TMF N° 7676 -Año 2005- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por la **señora OLGA LUNA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de la Vía Pública y Lugares Públicos y de las Obras en la Vía Pública, según lo tipificado en los Artículos 133º) y 178º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de **60** módulos, equivalentes a la suma de \$ **300.-**, con más la suma de \$ **15.-** en concepto de costas; e intimándola a cumplir con la reglamentación vigente, limpiando, desmalezando y construyendo el cerco reglamentario en el lote de su propiedad con materiales permitidos, bajo apercibimiento de ley; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la imputada considera que la multa impuesta resulta excesiva, debido a que ella y su esposo son jubilados; y no poseen antecedentes;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 575/07), manifestando que del análisis de las actuaciones se entiende que debería ser rechazado el recurso interpuesto atento a que se comprobó la materialidad de la falta por parte de la recurrente. No obstante, en relación con el pedido de reducción de módulos, esa Asesoría sugiere se reduzca el monto de la sentencia a 50 módulos;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la señora **OLGA LUNA**; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 575/07 y a lo expuesto en los

considerandos del presente.-

Artículo 2º) MODIFICAR la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juz-
----- gado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 2) bajo
Expediente TMF Nº 7676 -Año 2005-, en cuanto al monto de la multa
impuesta; condenando a la señora **OLGA LUNA** al pago de cincuenta (50)
módulos, más las costas; de acuerdo al Dictamen Nº 575/09 de la Dirección
Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz-
----- gado Nº 1 - Secretaría Nº 2, a los fines de notificar a la imputada
de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-
ES COPIA



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

FDO) FARIZANO
ROCA.-

